

Referencia: 2021/3293L

Destinatario: CENTRO DE EMPLEO ESTUDIOS Y

FORMACION SLU

Dirección: CARRE VIRGEN DESAMPARADOS, 26

46100 BURJASSOT

VALENCIA

Núm. notificación: NA/60010435/0006/00009788

Asunto:	Fabricación, suministro y montaje de 12 módulos de carteleria según modelo y medidas dada en perfileria pds, chapa galvanizada de fondo, refuerzos y anclajes galvanizados.
Procedimiento:	Encomiendas de gestión
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

NOTIFICACIÓ

NOTIFICACIÓN

Amb aquesta notificació li comunique:

Por la presente se le notifica:

Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 12 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

20. SERVICIOS MUNICIPALES. Expediente: 2021/3293L.

ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL CEMEF S.L.U. COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO, PARA LA REALIZACIÓN DE PLANCHAS EN HIERRO GALVANIZADO PARA COLOCAR LOS VINILOS DE LA RUTA VICENTE ANDRÉS ESTELLÉS Y RETIRADA DE LOS MURALES EXISTENTES

Visto el expediente nº 2021/3293L relativo al Encargo a la Empresa Municipal CEMEF S.L.U. como medio propio personificado, para la realización de planchas en hierro galvanizado para colocar los vinilos de la Ruta Vicente Andrés Estellés y retirada de los murales existentes.



Visto el informe de incoación de Encargo para la realización de planchas en hierro galvanizado para colocar los vinilos de la Ruta Vicente Andrés Estellés y retirada de los murales existentes a la Empresa Municipal CEMEF S.L.U, de la responsable de Área de Juventud, Educación y Cultura Concejala Delegada de Fallas Estefanía Ballesteros Martínez, de fecha 29 de marzo de 2021.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Servicios Municipales Manuel Pérez Menero, de fecha 30 de marzo de 2021 para el inicio de expediente del encargo a la empresa municipal CEMEF S.L.U. como medio propio personificado, para la realización de planchas en hierro galvanizado para colocar los vinilos de la Ruta Vicente Andrés Estellés y retirada de los murales existentes.

Visto el Informe Técnico relativo a dicho encargo, de fecha 7 de abril de 2021.

Visto el Documento contable RC número 12021000008718 del Departamento de Intervención de fecha 9 de abril de 2021, por importe de 3.435,03 €, que acredita la existencia de crédito suficiente.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 32 de la LCSP en el que se regulan los Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.

Atendiendo al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de marzo de 2021 de aprobación del procedimiento a seguir para que el Ayuntamiento de Burjassot realice encargos a la Empresa Municipal CEMEF, SLU, como medio propio.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero.- Encargar a la empresa municipal CEMEF S.L.U., CIF/NIF: B97084651, el siguiente trabajo:

- **Encargo**: Realización de planchas en hierro galvanizado para colocar vinilos de la Ruta Vicente Andrés Estellés y retirada de los murales existentes.
- Importe: 3.435,03 € (Exento de IVA, Empresa Municipal).
- Plazo de ejecución: Desde la notificación del acuerdo de resolución hasta la finalización del trabajo encargado (tiempo estimado: 6 meses). En todo caso, no será superior a un año.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la realización del referido encargo con cargo a la aplicación 330/21200 Conservación y Mantenimiento Cultura, del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- Realizado el encargo, la empresa municipal CEMEF S.L.U. deberá presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, realizándose por parte del Ayuntamiento las oportunas comprobaciones.

Cuarto.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Antonio López Manzano, que ejercerá las facultades del responsable del Encargo.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa municipal CEMEF S.L.U., con indicación de los recursos procedentes. La aceptación de la notificación de este acuerdo producirá los efectos de la formalización del encargo.



Se somete la urgencia a votación quedando aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Cosa que pose en coneixement seu als efectes oportuns. Així mateix, li comunique expressament que, contra el contingut d'aquest acord, pot interposar els recursos que s'indiquen tot seguit.

Lo cual pongo en su conocimiento a los debidos efectos, haciéndole expresa manifestación de que contra el contenido de este acuerdo puede interponer los recursos que seguidamente se indican.

Contra aquest acte de tràmit que impedeix continuar el procediment administratiu o contra aquesta resolució que posa fi a la via administrativa, es pot interposar potestativament recurs de reposició, davant del mateix òrgan que el dicta, en el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la data de la notificació (articles 112, 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques).

Contra aquesta resolució, que posa fi a la via administrativa (articles 112 i 114 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques) es pot interposar recurs contenciós administratiu davant del jutjat contenciós administratiu de València en el termini de 2 mesos a comptar de l'endemà de la data de notificació d'aquesta resolució.

Contra este acto de trámite que impide continuar el procedimiento administrativo o contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación del presente (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Valencia en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.